DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA – VIP				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL Nº 2, CARTAGENA				
COMITÉ:	ACTA DE ADENTA No 4 TDR 21 de marquesinas				
FECHA DE REUNIÓN:	18	11	2026	**HORA:**	08:05 am

Acta

OBJETIVO:	Presentación y aprobación de adenda No 4 de TDR 21 de marquesinas en marco de la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, según Resolución No. 541 de 2024
PARTICIPANTES:	• RAMIRO JOSE DAVILA CLAVIJO– Director de la Unidad Técnica Territorial No. 2 ADR y Supervisor del PIDAR 541-2024. • ORLEY JEOVANNY FORANDA TRIGOS – Representante Legal de APROCASUR • GEOVANII SALAS GONZALES– Delegado de la Vicepresidencia Integración Productiva. • DIEGO FERNANDO SALAMANCA SUAREZ – Delegado de VGC • DIEGO FERNANDO VARGAS VARGAS – Apoyo a la supervisión del PIDAR 541 de 2024 de la Unidad Técnica Territorial 2
ASISTENTES:	• RAMIRO JOSE DAVILA CLAVIJO– Director de la Unidad Técnica Territorial No. 2 ADR y Supervisor del PIDAR 541-2024. • ORLEY JEOVANNY FORANDA TRIGOS – Representante Legal de APROCASUR • GEOVANII SALAS GONZALES– Delegado de la Vicepresidencia Integración Productiva. • DIEGO FERNANDO VARGAS VARGAS – Apoyo a la supervisión del PIDAR 541 de 2024 de la Unidad Técnica Territorial 2 • ALEXANDER VALDERRAMA RIVERA, Profesional transversal de la Dirección de Acceso a Activos Productivos

ORDEN DEL DÍA:

1. Adenda No 4 para nuevo cronograma de TDR de marquesinas.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

ADENDA No. 04 DE 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA NO. 21 DE 2026 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE SECADO DE GRANO TIPO MARQUESINA.

PROYECTO: "**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SUBREGIONAL DE CACAO MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE 146 HECTÁREAS Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 273 HECTÁREAS ESTABLECIDAS, PARA BENEFICIAR A 419 FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADOS**

A APROCASUR, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, MORALES, ARENAL, SIMITÍ Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE SECADO DE GRANO TIPO MARQUESINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGRO LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR 541-2024 DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SUBREGIONAL DE CACAO MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE 146 HECTÁREAS Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 273 HECTÁREAS ESTABLECIDAS, PARA BENEFICIAR A 419 FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADOS A APROCASUR, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, MORALES, ARENAL, SIMITÍ Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

La ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO -APROCASUR, en calidad de Organización Beneficiaria del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR 541-2024, en ejercicio de las facultades establecidas en los Términos de Referencia No. 21 de PIDAR 541-2024 y atendiendo la directriz impartida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante comunicación de fecha 8 de agosto de 2026, procede a expedir la presente Adenda, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Organización Beneficiaria ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO -APROCASUR adelanta el proceso de selección mediante los Términos de Referencia No. 21 del PIDAR 541-2024, cuyo objeto corresponde a el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE SECADO DE GRANO TIPO MARQUESINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGRO LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR 541-2024 DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SUBREGIONAL DE CACAO MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE 146 HECTÁREAS Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 273 HECTÁREAS ESTABLECIDAS, PARA BENEFICIAR A 419 FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADOS A APROCASUR, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, MORALES, ARENAL, SIMITÍ Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

SEGUNDA. Que de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia, la fecha para la presentación de ofertas y cierre del proceso se estableció para el 5 de agosto de 2026 a las 6:00 p. m., y posteriormente se contempló la etapa de verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.

TERCERA. Que los Términos de Referencia establecen, en su numeral 4.1. ADENDAS, que el CTGL podrá modificar los Términos de Referencia mediante adendas y que los plazos y etapas establecidos en el cronograma podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que se considere conveniente.

Por lo anterior, el término de referencia se ajustará en las condiciones determinadas a continuación:

Que mediante Adenda No. 01 del 12 de agosto de 2026, se dispuso la suspensión del proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia No. 21 de 2026, cuyo objeto corresponde al suministro e instalación de unidades de secado de grano tipo marquesina en el marco del PIDAR

541-2024.

Que mediante Adenda No 2 En el marco del CTGL No. 52, realizado el 8 de octubre de 2026, se aprobó la modificación al cronograma para la continuación del proceso de selección, el cual se desarrollará conforme a las actividades, plazos y medios de comunicación establecidos en la siguiente tabla. Los términos se contabilizarán de acuerdo con las reglas previstas en los Términos de Referencia y el Manual de Ejecución PIDAR aplicable.

Actividad	Fecha	Lugar
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	**Cinco días hábiles a partir de publicación de la presente adenda.** **Desde 14/11/2026** **Hasta 20/11/2026**	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación **23/11/2026**	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones **Desde 24/11/2026 hasta 25/11/2026**	Utt.cartagena@adr.gov.co aprocasur@hotmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes **Desde 26/11/2026 hasta 27/11/2026**	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Dia hábil siguiente al término anterior **30/11/2026**	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada **Desde 11/12/2026 hasta 3/12/2026**	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico **Desde 04/12/2026**	Correos electrónicos Utt.cartagena@adr.gov.co aprocasur@hotmail.com

	hasta 08/12/2026	
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al Vencimiento del término anterior. **Desde 09/12/2026 hasta 10/12/2026**	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Que mediante **Adenda No 3,** en el marco del CTGL No. 53 del 11 de noviembre de 2026, se aprobó mediante la Adenda No. 03 la modificación del cronograma para ampliar el plazo de publicación del acta de selección y de las actuaciones posteriores. En el contexto del cambio de administración se dispuso revisar las actuaciones adelantadas desde la estructuración de los términos de referencia hasta la evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la continuidad del trámite y verificar el soporte de la decisión que se comunicará a los proponentes.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del acta de selección	Dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente adenda. **DESDE 11/11/2026 Hasta 19/11/2026**	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manualde ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico **DESDE 20/11/2026 hasta 23/11/2026**	Correos electrónicos Utt.cartagena@adr.gov.co aprocasur@hotmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al Vencimiento deltérmino anterior. **DESDE 24/11/2026 HASTA 26/11/2026**	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Que mediante **Adenda N 4**, en el marco del CTGL No. 54 del 18 de noviembre de 2026, se aprobó la modificación del cronograma prevista en la presente adenda, con el fin de que la UTT 2 continúe la revisión del informe de evaluación y de las actuaciones que lo sustentan antes de la publicación del acta de selección.

Que la revisión comprende el cotejo del informe de evaluación con los términos de referencia, las adendas y las ofertas recibidas, así como la verificación de los soportes de habilitación, subsanación y evaluación económica, según corresponda. También comprende la revisión de la secuencia de las actuaciones, de las constancias de publicación y comunicación y de la correspondencia entre el resultado de la evaluación y el contenido del acta de selección.

Que el plazo adicional de siete (7) días hábiles previsto para publicar el acta de selección se requiere para culminar el cotejo documental, consolidar las observaciones que surjan de la revisión y dejar constancia de su resultado en el expediente antes de la publicación. La ampliación abarca la publicación del acta de selección y las actuaciones posteriores indicadas en el cronograma de la presente adenda.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del acta de selección	Dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la publicación de la presente adenda. **Desde 20/11/2026 hasta 30/11/2026**	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manualde ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico **Desde 1/12/2026 hasta 2/12/2026**	Correos electrónicos Utt.cartagena@adr.gov.co aprocasur@hotmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al Vencimiento deltérmino anterior. **Desde 03/12/2026 Hasta 04/12/2026**	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente Adenda deberá publicarse en los mismos medios establecidos para la publicación de los Términos de Referencia, para conocimiento de los interesados y proponentes. La Adenda forma parte integral de los Términos de Referencia No. 21 de 2026 y rige a partir de su publicación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables al proceso de selección.

Para constancia firma:

Ramiro Jose Davila Calvijo
Director Unidad Técnica Territorial No 2.
Supervisor del PIDAR 541 de 2024.

Orley Jeovanny Foranda Trigos.
Representante legal
APROCASUR